

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

|                     |         |
|---------------------|---------|
| Por un año.....     | 260 rs. |
| Por medio año.....  | 150     |
| Por tres meses..... | 65      |
| Por un mes.....     | 22      |



PRECIOS DE SUSCRICION.

|                                |         |
|--------------------------------|---------|
| <i>En las provincias.</i>      |         |
| Por un año.....                | 360 rs. |
| Por medio año.....             | 180     |
| Por tres meses.....            | 90      |
| <i>En Canarias y Baleares.</i> |         |
| Por un año.....                | 400     |
| Por medio año.....             | 200     |
| Por tres meses.....            | 100     |
| <i>En Indias.</i>              |         |
| Por un año.....                | 440     |
| Por medio año.....             | 220     |
| Por tres meses.....            | 110     |

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Excmo. Señor: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastian 6 de Agosto de 1845.—Ramon Maria Narvaez.—Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Sentencia.—En los autos seguidos por D. Francisco Riesco, cura ecónomo que fue del lugar de Almonacid de Toledo, con D. Manuel Martínez Bascuñana, vecino de dicho pueblo, sobre pago de 5000 rs., procedentes de réditos de un censo, pendientes ante nos por recurso de nulidad interpuesto de la providencia dictada en ellos por la sala tercera de la audiencia de esta corte, por la cual se declaró no haber lugar á la súplica que dicho Riesco interpuso en 27 de Diciembre de 1845 del auto proveído por la referida sala en el 24, y notificado en el 22, por el que se mandó se segregasen de la tasacion de costas las causadas en aquel tribunal en segunda instancia por no deberlas satisfacer Bascuñana, mediante á no haber sido condenado en ellas por la sentencia de dicha segunda instancia: vistos, considerando que el auto definitivo en que se omite la condenacion de costas es apelable, cuando aquella procede de derecho y la ley lo manda expresamente, y así está consignado en la escritura que ha girado en lo principal del pleito: considerando que si la condenacion de costas cuando tiene efecto, como le tuvo en la primera instancia del presente litigio por las razones expresadas, omitiéndose en la segunda el auto que tiene este defecto, se califica en su género como definitivo y de primera instancia: considerando que el auto de costas es suplicable, y que la omision de ellas es un agravio superior al que co tenga la tasacion misma: considerando finalmente que las leyes vigentes sobre admision de súplicas versan sobre el valor de la propiedad litigiosa, y que nada dispone de los incidentes sobre costas que tienen un concepto diferente, fallamos haber lugar al expresado recurso de nulidad; en su consecuencia declaramos nula y de ningun valor la providencia en que se declaró no haber lugar á la súplica; y mandamos se devuelvan los autos á la audiencia de esta corte para los efectos expresados en el artículo 19 del Real decreto de 4 de Noviembre de 1858, cancelándose la caucion juratoria que tiene prestada D. Francisco Riesco. Por esta nuestra sentencia, que se publicará en la Gaceta del Gobierno, así lo pronunciamos y firmamos.—José Maria Manescau.—José de Mier.—Manuel Antonio Caballero.—José Cecilio de la Rosa.—Gregorio Baraycoa.—Manuel Barrio Ayuso.—Francisco Agustin Silvela.

Publicacion.—Leida y publicada fue la sentencia antecedente en la mañana de este dia, en audiencia pública, por el Excmo. Sr. D. José Mier, ministro del supremo tribunal de Justicia, en la sala primera, de que certifico yo D. Manuel de Carranza, secretario de la Reina nuestra Señora, y de cámara en el mismo tribunal supremo. Y para que conste lo firmo en Madrid á 1º de Agosto de 1845.—Manuel de Carranza.

Es copia de la original. Madrid 5 de Agosto de 1845.—Manuel de Carranza.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 31 de Julio.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 98 3/4.  
España: Deuda activa, 26 1/8.  
Pasiva, 6 5/8.  
Tres por 100, 37 1/2.

Va á pasarse una gran revista por el Rey de Holanda y el duque de Wellington.  
Se dice que el lord Mahon debe suceder á Mr. Emerson-Tenant en clase de secretario de la direccion del registro.  
En Galway ha habido una gran reunion del *Repeal*.

En la sesion de los Comunes Sir Roberto Peel ha dado algunas explicaciones sobre el bill del tráfico de negros del Brasil. (*Globe*.)

FRANCIA.

Paris 1º de Agosto.

Fondos públicos. Cinco por 100, 121-80.  
Cuatro y medio id., 115-75.  
Cuatro id., 110.  
Tres id., 85-75.  
Acciones del Banco, 5225.  
España: Deuda activa, 56.  
Tres por 100, 58.

Escriben de Bruselas con fecha del miércoles 30 de Julio: El nuevo Ministerio belga quedará probablemente constituido mañana. Mr. Van de Weyer, embajador en Londres, que acaba de llegar á Bruselas, será el jefe del Gabinete con la nueva cartera de Negocios extranjeros.  
Quedaran en la nueva combinacion MM. Dechamps, Auehtam y Meicier, antiguos colegas de Mr. Nothomb. Mr. d'Hofschmidt entrará en el Ministerio. Estos son los rumores que corren en Bruselas sobre la nueva administracion mixta.

Recibimos periódicos de Constantinopla y de Smirna hasta el 15 de Julio. No contienen ninguna noticia política interesante. Extractamos los detalles siguientes relativos al incendio:

Al recibir la noticia de las desgracias el Sultan ha mostrado, dicen los periódicos, la mas profunda emocion y la mayor simpatía por los males que acaban de adigir á la segunda ciudad del imperio. S. A. ha señalado de su tesoro particular una suma de 250,000 duros para auxiliar á los desgraciados sin pan y sin asilo, que no tienen en el dia mas auxilio que la caridad pública. Al mismo tiempo el Sultan ha mandado á sus Ministros tomar las medidas mas eficaces para socorrer á las desgraciadas victimas del incendio de 3 de Julio, y con autorizacion de S. A. se ha abierto una suscripcion entre los Ministros y los altos personajes del imperio. Esta suscripcion ha producido ya en Constantinopla la cantidad de 675,000 duros, y se abrirá tambien por los gobernadores de las provincias. La Sultana madre, la tia del Sultan, Esma Sultana y las dos hermanas de S. A. Atie y Adile han querido asociarse á este acto de generosidad y beneficencia, suscribiéndose la Sultana madre, por 50,000 duros, y las Sultanas Esma Atie y Adile por 12,500 cada una.

El mariscal duque de Isly salió de Argel el 25 de Julio para comenzar su expedicion contra los kabilas, contraria á las intenciones del Gobierno y á los deseos de las Cámaras. Se embarcó para Delfis con su estado mayor.

El coronel Pellissier, jefe de estado mayor, salió dos dias antes con el objeto de organizar en Delfis una columna que debia ponerse en marcha el 24 de Julio, y obrar en combinacion con la columna del general Gentil.

El gobernador general se proponia tomar el mando superior de estas dos columnas.

Escriben de Orleansville á la *France Algerienne*:

Desde mucho tiempo animaba un odio violento á los Soudjes y á los Sheah, tribus rivales que empleaban en sus venganzas el mismo fanatismo y la misma obstinacion que los Ouled-rhah, y que, especialmente los Sheah, han resistido constantemente á nuestras tropas en el distrito de Orleansville. Los Soudjaia, fraccion de los Sheah, de la orilla derecha cerca del Oued-Ras, derrotados muchas veces, sometidos otras, y últimamente desarmados en parte, despues de haber intentado inutilmente asesinar á su caid Si-Mohamed, nombrado por la Francia y muy adicto á nuestra causa, han cometido en medio del dia un acto de traicion.

Véase cómo se ha consumado el acto:

El coronel Saint-Arnaud habia enviado una escolta de honor de 30 spahis á Hadj-Hamed, nuestro Agá de los Scriges, que presidia la funcion del casamiento de su hijo. En el momento en que el Agá se dirigia á casa de su nuera para conducirla á la habitacion nupcial, vió llegar hacia él un cuerpo como de 500 caballos, á la cabeza de los cuales marchaban algunos árabes con albornoces y gorros encarnados, como los llevan nuestros spahis indigenas. Nada sospechó suponiendo que eran sus compañeros del Makhzen, del mismo distrito, que iban á asistir á la fiesta. Eran los Sheah, que despues de haber asesinado á varios spahis que acompañaban á su caid en su excursion para la recaudacion de los tributos, se habian disfrazado con los albor-

noces y los gorros de sus victimas. Llegados cerca del Agá, á favor de este disfraz, dispararon muchos tiros de fusil casi á quemarropa contra él y su escolta.

El Agá, dos caids y 10 hombres de su séquito quedaron muertos en el sitio. Nuestros spahis tuvieron cinco hombres muertos; y si su defensa no hubiese sido tan vigorosa habrian perecido infaliblemente todos, porque los agresores eran muchos y tenían ademas unos 200 infantes emboscados que hacian fuego sobre la retaguardia de la comitiva.

Hemos recibido cartas de Beirut del 12 de este mes. En ellas encontramos noticias mas consoladoras acerca de la situacion del Libano. La guerra ha cesado en todas partes, y aunque algunos homicidios aislados den muestras de la profunda animosidad que existe entre los drusos y los maronitas, con todo hay confianza de llegar á un arreglo conveniente para los intereses del país. La conformidad de los cinco representantes en Constantinopla, las instrucciones firmes y precisas de la Puerta, han producido ya un feliz resultado. La conducta de los gobernadores y de los agentes turcos, cuya apatía habia alentado mucho á los drusos para sus tentativas, es ya otra. El gobernador turco se muestra mas benevolento para con los cristianos, y se asegura que á su ejemplo Hascib-baja y Hussein-baja, que mandan en el distrito mixto del Metin, dispensan una proteccion eficaz á los maronitas.

Conformándose el gobernador con las órdenes terminantes de la Puerta, trabaja activamente por restablecer la paz de una manera permanente. Ha expedido cartas convocatorias á todos los cheikes drusos, y á los vekiles maronitas invitándoles á que se reúnan en Beirut para oír sus reclamaciones, y concertarse con ellas acerca de lo que es posible hacer para la buena administracion del país.

Las conferencias deben empezar del 15 al 20 de este mes. Casi todos los vekiles cristianos han acudido al llamamiento del Gobierno; los cheikes musulmanes han concurrido hasta ahora en corto número, y se cree que muchos de ellos se abstendrán de tomar parte en este nuevo arreglo de los asuntos del país. La entrada en Beirut de los dos gefes druso y maronita ha sido muy significativa, y ha producido grande sensacion. El caimakan no se ha decidido á presentarse en Beirut hasta haber recibido por parte de nuestro cónsul la seguridad de ser apoyado por la Francia. Ha hecho su entrada con mucha pompa, notándose entre su séquito á los gefes mas notables de los maronitas: ha pasado directamente á visitar al gobernador turco, que le recibió en pie, lo cual se tiene por muy honorífico entre los turcos; y le ha dirigido palabras amistosas, prometiéndole hacer cuantos esfuerzos esten de su parte para mantener la paz en el Libano, y dispensar ayuda y proteccion á los maronitas. Este recibimiento hecho al Príncipe maronita ha causado gran sensacion en la poblacion cristiana.

El emir druso ha entrado en Beirut con una pequeña escolta de cheikes; pasó primero á la mezquita mayor, y despues se dirigió á visitar al gobernador turco, que le ha recibido con frialdad.

Los cristianos residentes en Beirut alaban sob emanera al cónsul frances Mr. Poujole, cuya conducta, á la vez enérgica y conciliadora, ha contribuido mucho á atraer á las autoridades turcas á los sentimientos de justicia y de imparcialidad de que hoy dia estan dando muestras. El gobernador turco trata con mucha consideracion y deferencia al agente frances, y se dice ha prometido reemprender en presencia suya á todos los cheikes drusos de quienes el Kaimakan maronita tenga motivos de queja.

El gobernador ha adoptado disposiciones para proteger á los gefes cristianos cuando regresen á sus distritos respectivos, debiendo ir custodiados por tropas regulares.

Es falso el rumor que ha corrido acerca del asesinato del Emir-Kahil y de su hermano. En general los ánimos estan tranquilos; el orden se restablece, y sin las malélicas sugestiones de algunos europeos residentes en Beirut, que aconsejan á los drusos, la paz podria ser tan sincera como durable. (*Debats*.)

En el momento en que el Parlamento ingles se apresura á despachar los asuntos que aun tiene pendientes para concluir la legislatura, lord Palmerston ha presentado nuevamente el fantasma de una invasion francesa.

Si tratásemos de tomar por el aspecto serio las exageraciones de la oposicion de Inglaterra, fácilmente nos consolariamos de las de la oposicion de Francia. Cuando aqui se está censurando continuamente al Gobierno por el abandono en que tiene nuestras fuerzas navales y nuestros medios de defensa, lord Palmerston y sir Carlos Napier declaran que la marina francesa es infinitamente superior á la británica, y que nuestros barcos de vapor pueden trasportar 200,000 hombres, y trasladarlos en un instante á la costa de Inglaterra. Lord Palmerston cree el riesgo tan inminente que ruega con instancia al Ministerio se apresure á reorganizar las milicias locales como si fueran un ejército permanente. Reconoce y confiesa que el mundo, y parti-

cularmente la Francia y la Inglaterra, se encuentran en un estado el mas pacifico; pero añade que no puede responderse de nada. Lord Palmerston se cree siempre Ministro de Negocios extranjeros, durante cuyas funciones mereció ser justamente comparado con una pajuela química alemana que se inflama al menor roce con cualquier cuerpo.

Sir Roberto Peel, para calmar sus inquietudes, se ha visto en la necesidad de decirle que había en Inglaterra 50,000 veteranos en estado de disponibilidad. Semejante declaración ha librado tambien de un gran peso á sir á Carlos Napier. (Id.)

Las últimas cartas que hemos recibido de Bruselas nos dicen hallarse definitivamente constituido el nuevo Gabinete. Todos sus individuos han prestado juramento en manos del Rey, y se han reunido ya en Connessen, casa de Mr. Van de Weyer, Ministro de lo Interior. (Id.)

Se lee en una carta de Méjico del 7 de Junio?

Hoy á las tres de la tarde se oyeron algunos disparos de fusil en direccion del palacio y en las torres de la catedral, y á poco supimos que el general Herrera, Presidente, y Rosa, Ministro de Hacienda, estaban presos; y que se había verificado un pronunciamiento, aunque se ignoraba si era en favor de Santana. La situación era crítica; pero el Gobierno se ha librado del peligro, gracias al valor del coronel del regimiento núm. 4 de línea, que se hallaba en el cuartel inmediato al palacio. Este oficial superior envió inmediatamente un destacamento para advertirle de la novedad, y para que el comandante de la ciudadela tomase sus precauciones. En seguida atacó las tropas sublevadas del palacio, matándoles 12 hombres, y obligando al resto á entregarse. Igualmente desalojó á los soldados que habían tomado posición en las azoteas del palacio y en las torres de la catedral, con lo que al cabo de media hora la revolución estaba comprimida. El oficial que mandaba el regimiento sublevado murió en el ataque; pero el brigadier Rangel, el jefe de la conspiración, se ha fugado. Parece que Rangel había seducido gran parte de los regimientos; y si los 250 hombres de la guardia del palacio hubieran podido sostenerse una hora, la insurrección se hubiera generalizado. Rangel y los otros oficiales comprometidos en la insurrección habían sido amnistiados como partidarios de Santana. Si el Gobierno tiene vigor podrá dar un golpe mortal al federalismo; pero como los Ministros son tímidos es de temer que dejen escapar esta ocasión. La ciudad está tranquila; y ningún hombre del pueblo ha tomado parte en el pronunciamiento.

Hasta ahora el Gobierno ha rehusado dar al baron Alleye-Ciprey la reparación exigida por el insulto que ha recibido, fundándose en que á los tribunales toca decidir este asunto. Si mañana el ministro de Francia no ha obtenido satisfacción pedirá sus pasaportes. Sin embargo, confiamos que el asunto se arreglará. (Id.)

Escríben de Atenas en 15 de Junio:

Ayer se verificó una importante votación en la cámara de los Diputados sobre la reorganización del Santo Sínodo. Andaban divididas las opiniones entre el partido que reclama para la Iglesia una existencia independiente sin relación alguna con el poder secular, y los que quieren asegurar la supremacía del poder temporal devolviendo á la corona el derecho de nombrar el presidente del Santo Sínodo. Este último partido es el que al cabo ha salido victorioso.

Se habían presentado cuatro proyectos diferentes. El primero estaba concebido en estos términos:

Los individuos del Santo Sínodo son elegidos cada cinco años por mayoría de votos y por el clero superior é inferior; el Santo Sínodo elige su presidente. Esta proposición fue desechada por 68 votos contra 28.

La segunda decía así: El presidente del Santo Sínodo es elegido cada tres años por mayoría de votos y por todos los obispos *sede ocupantes* del reino, sancionando el Rey esta elección; el Rey nombra cada tres años los individuos del Santo Sínodo y los suplentes, según el orden de su antigüedad en el episcopado. Tambien desechada por 50 votos contra 43.

La tercera era esta: Los individuos del Santo Sínodo y los suplentes son nombrados cada tres años por el Rey, y elegidos

entre los obispos que ocupan sede en el reino, según el orden de su antigüedad en el episcopado, renovándose cada tres años. El Santo Sínodo elige su presidente, y este nombramiento lo sanciona el Rey. Igualmente desechada.

Hé aquí la cuarta y última: Los individuos del Santo Sínodo y los suplentes son nombrados por el Gobierno cada dos años, según el orden de su antigüedad en el episcopado. Entre estos cinco individuos elige el Rey el presidente.

El vapor *Acadia* llegado á Liverpool el jueves último ha traído noticia de los Estados-Unidos, Tejas, Méjico y el Canadá. Estas noticias, sobre todo las relativas á Tejas, son muy importantes.

El 16 de Junio el presidente Anson Jones abrió la legislación extraordinaria, y en el largo discurso que dirigió al Congreso presentó la alternativa de la agregación ó la independencia, diciendo que el país esperaba con ansiedad la decisión de sus representantes.

Esta decisión no se hizo esperar. El 18 en el Senado y el 19 en el Congreso se aprobó por unanimidad el proyecto de agregación, que dice así:

Considerando que el Gobierno de los Estados-Unidos ha propuesto á la República de Tejas erigirla en nuevo Estado con el nombre de Estado de Tejas, y admitirla en el número de los Estados de la Union con las condiciones siguientes (siguen las resoluciones adoptadas por el Congreso de los Estados-Unidos); y considerando que según esta proposición es indispensable el consentimiento del Gobierno actual de Tejas:

El Senado y la Cámara de Representantes reunidos en congreso deciden: 1.º Que el Gobierno de Tejas consiente en que el pueblo y la República de Tejas sean erigidos en un nuevo Estado, llamado el Estado de Tejas, con un Gobierno de forma republicana.

2.º Que reciba la aprobación del Gobierno existente la proclama del presidente de la República de Tejas, fecha 5 de Mayo de 1845, convocando una reunion de Diputados que deben formar la convención y empezar el 4 de Julio próximo las deliberaciones para adoptar la Constitución del Estado de Tejas.

3.º El Presidente remite desde luego al Gobierno de los Estados-Unidos una copia de la presente resolución y otra á la comisión que debe reunirse el 4 de Julio.

El Congreso no ha hecho las cosas á medias. Mr. Geer propuso al Senado en la sesión del 19 que se admitieran inmediatamente en el territorio de Tejas tropas de los Estados-Unidos. Parece que de antemano se había acordado esta proposición, porque el mismo día en que se decidió formalmente la agregación, el encargado de Negocios de los Estados-Unidos había salido para elegir los diversos puntos que debían ocupar las tropas americanas. (Presse.)

El *Invalído ruso* da las noticias siguientes de la guerra del Cáucaso:

La ocupación de la montaña de Autschur (verificada el 5 de Junio) obligó al enemigo á entregarnos sin combatir la fuerte posición de Metchikal, y nos abrió el paso del Salatau al Goumbet.

El 13 las tropas llegaron al punto llamado Puertas de Bourchontal en la costa que separa el Goumbet del Andy. Se había advertido á las tribus inmediatas que Chamil en persona debía defender las puertas del Andy; pero la vanguardia encontró el paso abandonado por el enemigo y descubrió las aldeas del Andy entregadas á las llamas. Chamil, despues de mandar incendiarlas, se había retirado con un cuerpo de 5 á 6000 hombres á la montaña que domina á Andy. A la aproximación de la columna el enemigo rompió el fuego con tres piezas de artillería: el general en jefe envió otros dos batallones, y se trasladó en persona al punto atacado con los generales Luders, Gourko y el Príncipe Alejandro de Hesse. Pero antes de la llegada del refuerzo se empenó la acción, y terminó con el éxito mas completo. Este brillante hecho de armas no nos ha costado mas que una pérdida mínima. El total de heridos ó muertos es de un oficial superior, siete oficiales, 61 sargentos, cabos y soldados, y el de los contusos 50. Chamil en persona con 11 de los principales kaibs del Daghestan mandaba á los montañeses; en vano procuró inflamar el valor de los murides, y cuando la fuga general le costó gran trabajo abrirse paso por entre el tumulto.

(Presse.)

Valls 2 de Agosto.

El día 31 último ejecutó la columna de operaciones de esta provincia, á las órdenes del teniente coronel mayor del regimiento infantería de Córdoba D. Diego de los Ríos, una escrupulosa batida sobre la sierra de Prades y montañas de Monreal, de la que resultó la presentación sobre el campo de tres de los nueve criminales que recorren esta comarca. Los pueblos convocados por dicho jefe acudieron en somaten á una distancia de once horas, y era de admirar cómo paisanos y soldados batian mezclados los bosques y quebrados animados todos del mayor entusiasmo. Todos han reconocido la excelente decisión que el joven teniente coronel Ríos dió á la batida, tanto en las columnas que se movieron como en los puestos de parada, que en círculo estableció; y me consta lo muy satisfecho que él ha quedado de los pueblos y de las tropas que con tanto acierto maneja. (Fomento.)

Barcelona 3 de Agosto.

Anoche en el teatro nuevo hubo una reyerta entre dos individuos de la compañía de canto y algunos guardias civiles, promovida según parece por una imprudencia ó ligereza de los primeros, que dió por resultado el arresto de los mismos en la alcaidía, despues de una estrepitosa silva que recibió uno de ellos, puesto en el caso de cantar mientras le circulaba mas que velozmente la sangre en las venas.

Nos escriben de Vich quejándose de la lentitud que se observa en los trabajos de la carretera y de la suma desconfianza que ha llegado á apoderarse de aquellos vecinos, al ver que ni se construye el puente inmediato á dicha ciudad, ni se trabaja en los puntos mas esenciales, como el Congost.

Dos hermanos naturales y otro adoptivo, vecinos de Ribas, estaban bañándose en el mar, y de improviso se vió uno de ellos sumergido por las olas; acudieron en su auxilio los dos restantes; pero no pudieron dominar el ímpetu del agua, ni los desesperados esfuerzos del que se estaba ahogando; de manera que algunas gentes, que se propusieron salvarlos, sacaron á la playa tres cuerpos inertes, bien que se confía poder rescatar la vida del hermano mayor. En verdad parte el corazón que ese rasgo de amor fraternal produjese tamaña catástrofe, y de desear fuera que la caridad pública aliviase la suerte de esta familia desgraciada, cuyos recursos son al parecer escasos. (Id.)

Cádiz 3 de Agosto.

Hemos oído hablar hace tiempo de un proyecto para construir un muelle en Cádiz, dedicado exclusivamente al embarque y desembarque de pasajeros. El Sr. gefe político ha oído sobre este asunto á todas las autoridades y corporaciones de esta plaza, y el expediente así firmado con la ilustración conveniente se ha dirigido al Gobierno con objeto de obtener la autorización para emprender la obra, cuya utilidad es generalmente reconocida.

No habiendo habido licitadores para la construcción del camino de Medina, según dijimos dias pasados, la diputación provincial ha modificado el pliego de condiciones, y se ha dirigido el expediente al ayuntamiento de dicha ciudad á fin de oír su parecer.

San Roque 31 de Julio.

Consecuente á mi propósito de comunicar á ustedes cuanto por aquí ocurra, debo decirles que en la noche del 27 hubo alguna alarma en los barrios extremos de esta ciudad, promovida por dos guapos mozos llamados Domingo Sodi y Francisco Ruiz, (alias) Longueron, que á eso de las once de la noche, animados por el vino, y tal vez por las esperanzas que han hecho conce-

## FOLLETIN.

### UNA HISTORIA INVEROSIMIL.

(Continuacion.)

#### III.

Al cabo de cuatro horas de marcha les pareció que el coche salía de la carretera principal y seguía por un camino de travesía hasta llegar delante de una casita aislada, en donde se detuvo. Ayudáronlas á bajar del carruaje, y uno de los enmascarados, que según muestras era el gefe de los demas, les advirtió que allí pasarían el resto de la noche. Dirigiéronle algunas preguntas; pero no obtuvieron respuesta, y solo, despues de dar sus órdenes para que tuviesen prontos nuevos caballos al romper el día, les dijo:

—Ya lo ois, señoras, es preciso que os halleis dispuestas á partir á buena hora. Yo no os amenazaré, como generalmente hacen los conductores, de seguir mi marcha y dejaros en el camino; pero os aseguro que si no estais prontas para la hora designada hago que os traigan al coche aunque esteis á medio vestir.

—Pero ya que no otra cosa, decidnos dónde estamos y á qué paraje nos llevais.

—Señora, tengo órdenes severas y terminantes de negarme á tales confianzas: se me ha encargado que me detenga lo menos posible; y que camine con presteza.

—Pero....

—Señora, como mi respuesta nunca ha de ser otra que una negativa á satisfaceros, dispensadme de que no os dé ninguna.

No bien quedaron solas Angélica y la tia en la estancia donde debían pasar la noche, cuando se les presentó Teodorina á preguntarles si la necesitaban, y si querían tomar algun alimento.

—¡Teodorina! exclamaron á la vez la sobrina y la tia. ¿En dónde estamos? ¿qué es lo que sucede?... ¿quién es el autor de nuestro rapto?

—Señoras, estoy tan ignorante como vos en este asunto; pero despachaos y pensad en lo que podais necesitar, pues creo que no se me negará el permiso de pasar la noche en vuestra compañía.

—Nada mas necesitamos que tenerte con nosotras para disminuir los justos temores que nos asaltan.

Teodorina salió y volvió á pocos instantes con semblante alegre á anunciar que la permitian no separarse de ellas. «Podéis advertir á esas señoras, ha dicho el que parece ser el gefe, que pueden dormir tranquilas, y que no pierdan el tiempo en hacer ninguna tentativa de evasión, porque ademas de ser inútil, mañana tenemos que hacer una larga jornada, y no hay seguridad de que encuentren tan buen alojamiento.» Y con efecto, señora, prosiguió Teodorina, me ha enseñado la casa cerrada con fuertes cerrojos, y todas las salidas aseguradas con rejas y barras de hierro con un centinela en cada una.

—¿Con que todavía caminaremos mañana todo el día? exclamó Angélica. ¿Cuál será el término de este viaje?

—Segun les he oído decir, creo que no llegaremos mañana al punto adonde se nos destina.

—Pero dinos, Teodorina, ¿por qué casualidad te encuentras aqui con nosotras?

—Por una muy natural. Apenas salisteis de la casa para ir á pasear por el parque, se acercó á mí un desconocido diciéndome que una de las dos se había sentido repentinamente indispuesta, y que iba de parte vuestra en mi busca. Quise llamar á otros criados; pero me lo impidió, asegurándome le habíais encargado me dijera que fuese yo sola. Tomé un frasquito de esencias y le seguí; mas apenas entramos en el parque, mi guía, que á primera vista me pareció anciano y débil, sin cuya circunstancia no me habría aventurado á ir con él, se puso derecho, y me mandó imperiosamente le siguiese si no quería morir. En breve llegamos á un paraje donde había un coche con un asiento detras,

y me obligó á subir en él. En el camino supe que íbais en el interior del carruaje, y entonces á mi terror se unió la esperanza de seros útil y de no abandonaros.

—¡Ay, tia mia! dijo Angélica: esto se parece absolutamente á Eufrasia....

—¿Quién es esa Eufrasia, señorita?

—Eufrasia era una criada fiel y enteramente adicta como tú, mi buena Teodorina: era la criada de Floreska.... ¿No es así, tia mia?

Pasaron una buena parte de la noche, ya bastante adelantada, en tratar de sacar consecuencias de las mas pequeñas circunstancias de tan singular aventura, en adivinar quién podría ser el autor del rapto, y cuál el término de aquel viaje. Angélica pensaba que el desconocido de los ramilletes debía librarla del riesgo en que se hallaba; pero no encontrando medio de hacerse saber y de descubrir el paraje en que la dama de sus pensamientos tenía necesidad de su apoyo, procuraba traer á su memoria, para reanimar su confianza, las felices casualidades por las cuales Oswald descubrió el subterráneo en que el infame Nevisko tenía encerrada á Floreska; pero lo que estas casualidades tenían de extraordinario, probaban que no podían verificarse.... Felizmente el sueño acudió á poner un término á sus perplejidades.

Al día siguiente emprendieron la marcha bastante temprano, sin detenerse mas que para tomar alimento y descansar algunas horas: cambiaron de caballos y prosiguieron caminando. Eudoxia y su sobrina habían contado con esta parada para recobrar su libertad, decididas á implorar la protección del posadero, y reclamar la intervencion de la autoridad del distrito. Pero en este día, como en el anterior, el coche descansó en un edificio aislado é inhabitado, ó por lo menos Angélica y su tia no vieron otras personas que los hombres que las escoltaban, los cuales durante el camino se habían quitado las máscaras, y á quienes no recordaban haber visto nunca. Al otro día el que parecía ser el gefe de la empresa dijo á Angélica:

—Esta noche llegaremos.

bir á algunos las ocurrencias de Cataluña, acometían á mano armada á los que encontraban para que secundasen sus gritos de viva Espartero, muera Diaz y la policia! Todo se tranquilizó en breve, y los autores de esta hazaña han sido habidos, y se les está formando causa.

En la misma noche fue preso un D. José Caña, teniente que habia sido hasta aquel propio día, en que fue separado de Real orden, y á quien sorprendieron en un café hablando muy mal del Gobierno, á quien increpaba fuertemente: se halla incomunicado. De todo esto creo se da hoy conocimiento al Sr. gefe político.

Puedo asegurar á VV. que aquí hay tranquilidad, y que la vigilancia por parte de la policia es exquisita, si bien estos agentes están tan coartados, que mas de una vez no obran con provecho por no poder extender sus facultades, de lo cual se aprovechan los enemigos, que no son pocos. (Com.)

#### San Sebastian 4 de Agosto.

Las Reinas van dando muestras de que han llegado al término que deseaban. Aquí no solo pueden atender al cuidado de su salud, objeto principal del viaje, sino que descansan, se divierten y encuentran ilusiones y encantos, antes soñados sin duda, y que hoy ven convertidos en una alegre realidad.

Ayer salieron SS. MM. solas á paseo, camino de la Herrera. Hablaron largo y tendido con las bateleras de Pasajes, y parece que se divirtieron muchísimo. No paró aquí su buen humor, sino que subieron á pie á la plaza de Alzá; y despues de contemplar desde allí á sus anchuras la hermosísima playa de Pasajes y aquel campo delicioso de las inmediaciones, bajaron la cuesta á pie, sostenida la Reina Isabel por dos labradores, y muertas de risa con el original castellano de aquellos pobres y aturdidos campesinos. Volvieron á San Sebastian muy entrada la noche, contando mil anécdotas y mas alegres que una pascua. La comision foral de acompañamiento las acompañó en su excursion á caballo, y tuvo la alta honra de pasar toda la tarde en un continuo diálogo con SS. MM. y A.

Hoy han salido á pesca á la bahía de San Sebastian: empuñada S. M. la Reina Isabel en que ha de pescar por sí misma.

Mañana van á Lezo en cartolas, y sin duda que se van á divertir grandemente. Tienen proyecto de pasar por Rentería y subir á la venta de Oyarzun, desde donde volverán en caruaje.

Esto significa que han llegado, como he dicho al principio, al punto de sus delicias. Aquí han dado orden de que nadie las acompañe con etiqueta: aquí andan como pudieran hacerlo en su propio jardín: tienen razón, porque Guipúzcoa es un vergel frondoso y perenne, y ninguna flor luce mas en él que aquella que lleva en sí las esperanzas y el porvenir de la monarquía. Se conoce que SS. MM., abrumadas con el peso de los negocios y continua etiqueta de la corte, estaban ansiosas de verse sueltas y libres de toda traba para recrearse inocentemente en medio del espectáculo de lealtad y amor que les ofrecen estos leales pueblos.

En fin, aquí está todo el mundo muy contento y entusiasmado con SS. MM., y yo no puedo concluir esta carta sin decir, respondiendo al sentimiento general: ¡Viva la Reina!

(Heraldo.)

#### Idem 5.

La Reina y su augusta familia siguen disfrutando completa salud, y ayer con efecto tomó el primer baño de mar. Para ello se trasladó la Real familia á la misma playa en el sitio llamado de la Concha, y por medio de una linda caseta ó barraca de madera al efecto construida sobre ruedas con el primer y esmero correspondiente, las Reales personas se bañan con la mayor comodidad posible, y enteramente preservadas de la intemperie.

Ayer tarde la Reina y Real familia dieron un corto paseo de mar, entreteniéndose un rato en la diversion de la pesca.

En la excursion que la tarde anterior verificaron llegaron á pie hasta el pequeño pueblecito llamado Alzá, cuyos habitantes, luego que llegaron á comprender que era su Reina quien les sorprendía con su inesperada visita, hicieron extremos de alegría, hincando sus rodillas á la Reina, ofreciéndola con la mas apasionada sencillez frutas y leche, y lanzando á los aires sus boinas con los gritos de su entusiasmo. La Real familia manifestó cuánto le complacian estas sinceras demostraciones.

Es adjunto el programa de los festejos que se disponen por el ayuntamiento de esta ciudad. Por parte de la guarnicion pa-

rece que se dará un baile, una parada y un simulacro con fuegos de ataque y defensa de la plaza, aprovechando las posiciones de mar y tierra que ofrece la pintoresca localidad de esta poblacion. Si S. M. se digna aceptarlo todo, es indudable que la corte permanecerá aquí hasta el 16.

Programa de obsequios y festejos que esta M. N. Y M. L. provincia de Guipúzcoa y el ayuntamiento constitucional de la M. N. Y M. L. ciudad de San Sebastian ofrecen con el plausible motivo de la estancia de SS. MM. y A.

Día 7 de Agosto. Un paseo á la bahía de Pasajes y al Santuario de Lezo á la hora de la marea por la tarde.

Día 8. Un paseo por el rio Urumea al valle de Loyola de esta ciudad á la hora de la marea por la tarde.

Día 10. Una serenata por la sociedad filarmónica de esta ciudad.

Día 11. Pesca con gran red en la concha del puerto de esta ciudad á la hora mas conveniente.

Día 12. Carrera de lanchas de los puertos de esta provincia en la misma concha á hora conveniente.

Día 15. Primera corrida de toros.

Día 14. Segunda corrida de toros, y por la noche fuegos artificiales.

Día 15. Despues de la solemne funcion de iglesia una comparsa en la plaza por la juventud de esta ciudad.

Día 16. Tercera corrida de toros.

Habrà bailes públicos en el teatro las noches de los días 13 y 16.

Cada día de corrida se picarán de vara larga, banderillarán y matarán á estoque tres toros por la mañana y seis por la tarde.

Los toros serán de las acreditadas vacadas de Guendulain, de Tudela, con divisa encarnada: de la viuda de Zalduendo, de Caparrosi, con divisa azul; y de la viuda de Perez de la Borda, de Tudela, divisa blanca.

El desempeño de la plaza estará á cargo de los acreditados primeros espadas de la corte Francisco Arjona Guillen, alias Cúchares, y de su maestro Juan Leon.

La cuadrilla será completa de picadores y banderilleros.

(Idem.)

#### MADRID 9 DE AGOSTO.

Del *Laberinto*, periódico literario semanal que se publica en esta corte cada día con mas crédito, tomamos el interesante artículo siguiente:

#### BIOGRAFIA DE ANTONIO DE LEIVA.

Entre los graves deberes que habia contraído Carlos V al ceñir las dos coronas de Aragon y de Castilla, no eran los de menor importancia el de rechazar las continuas agresiones que hacian los franceses en el reino de Nápoles, recientemente agregado al imperio español, y el de conservar el dominio de aquella gran colonia, cuya posesion le aseguraba hasta cierto punto la supremacia entre todos los Reyes de Europa. Desde los tiempos de Alfonso V de Aragon y de Renato de Anjou, pretendientes ambos á aquel trono, se habia establecido una especie de rivalidad entre Francia y España sobre quien debería poseerlo; rivalidad que no habian bastado á desvanecer los triunfos de Terracina y del Ovo, ni las prodigiosas hazañas de Gonzalo Fernandez de Córdoba, llevadas á cabo en el Garellano y en Cerinola. Al asentarse el joven D. Carlos en la silla conquistada por Fernando V hubieron de renacer en el pecho de Francisco I todos los deseos que habia abrigado Luis XII; des os que no lograron dar maduros frutos, merced á la espada del Gran Capitán, y rompiéronse al cabo las hostilidades, volviendo á ser Italia teatro de sangrientas guerras. No parecia sino que la antigua señora del mundo, al legar á la moderna Europa las artes y las ciencias del siglo de Augusto, estaba condenada á sufrir la misma ley que ella habia impuesto á todas las naciones.

Era la época de Carlos V la época de los grandes acontecimientos, y debía ser tambien la época de los grandes hombres. Mientras Lutero y Leon X disputaban sobre la integridad católica, turbando el primero todas las conciencias, Francisco I y Carlos V contendian tambien sobre la prepotencia política, combatiendo al estrepando de sus armas á todos los pueblos de Eu-

ropa. Ambas luchas eran grandes, ambas prometian al mundo inmensos resultados; pero ambas fueron muy luego desnaturalizadas, yendo el agustino alemán mas allá de lo que él mismo podia imaginarse, y quedándose el Emperador mas acá del punto adonde parecian llevarle los sucesos. Sin embargo de todo, justo es convenir en que desde aquel tiempo datan los colosales adelantamientos de la humanidad en todas las ciencias: porque desde aquel tiempo data el libre y espontáneo ejercicio del pensamiento; porque no en valde dice la Providencia al género humano: «Levántate y pelea.» Las guerras de Italia y las guerras de Alemania trajeron pues á España las ciencias, la literatura y las artes; pero mientras la patria de Virgilio y de Horacio nos admiraba con las creaciones de sus hijos, nosotros les enviábamos soldados que la dejasen absorta á fuerza de proezas.

Entre los capitanes que en tan porfiada lucha se distinguieron, siendo el objeto de las alabanzas de unos y del odio encarnizado de otros, merece singular mencion el valeroso Antonio de Leiva, cuyo nombre han querido manchar algunos escritores de nuestros días. Doloroso es en verdad el tener que vernos obligados, al tomar la pluma, á rebatir continuamente las calumnias de que son objeto constante nuestros compatriotas, y mas doloroso aun el encontrar entre los autores, que con tanta ligereza han escrito, nombres respetables en la república de las letras. Hásele acusado de haber cometido uno de aquellos crímenes que, á ser ciertos, demuestran una perfidia y maldad de corazón incalificables; y como pruebas de la acusación se han ofrecido las declaraciones de un hombre á quien el tormento hacia delirar, y la enemistad y el rencor de un pueblo muchas veces vencido y derrotado por el mismo Leiva. La muerte repentina del hijo mayor de Francisco I hizo sospechar á los franceses sobre si habría sido el Príncipe emponzoñado: pusieron en el tormento al conde Montecuculli, que ejercia el oficio de copero; y aquel italiano de alma mezquina, que llegó á entender que la opinion pública le designaba como asesino, ó queriendo evitar los dolores de la tortura, ó vencido de su bárbaro rigor, confesó que habia envenenado al Delfin, y que lo habia hecho por sugerencias de Antonio de Leiva, yendo hasta el punto de engendrar vehementes sospechas contra el mismo Carlos V. Concíbese facilmente que un pueblo, tantas veces ofendido con los triunfos de las armas españolas, abrigase tales sospechas, y aun creyese firmemente que los capitanes nombrados por Montecuculli eran los verdaderos criminales.

Lo que no se comprende es que pasada ya aquella época, desvanecida la enemistad entre las dos naciones, haya todavía escritores tan ciegos y parciales que se atrevan á repetir semejantes consejas. Ni Carlos V ni sus capitanes, que protestaron solemnemente contra aquella torpe impostura, se podian proponer objeto alguno político al intentar tamaños crímenes: «Ademas del Delfin, dice el sensato Robertson, tenia Francisco dos hijos, ambos en edad de sucederle, y se hallaba él mismo en la flor de su vida. Sin hablar tampoco del carácter del Emperador, á quien jamas se ha podido echar en rostro una accion que se parezca á semejante atrocidad, esta sola consideracion es mas que suficiente para contrabalancear el peso de un testimonio equívoco arrancado en medio de los tormentos: los historiadores menos prevenidos dicen que la muerte del Príncipe fue ocasionada por el agua fria que bebió imprudentemente despues de haberse acalorado mucho jugando á la pelota; y esta causa, que es de las mas sencillas, aparece tambien como la mas verosímil.» Este es el juicio que habia formado el historiador escocés desvaneciéndose tan temeraria acusacion, y no pareciendo ya posible el sostenerla, cuando algunos escritores coetáneos se han encargado de reproducirla; llevando su osadía al extremo de inventar otras anécdotas no menos monstruosas, para preparar y hacer mas creible la ya referida. Cuéntase pues que habiendo pasado á Italia el Emperador Carlos V, se le presentó Antonio de Leiva para darle cuenta de sus operaciones y del estado en que se hallaban los asuntos de la guerra. Entre las medidas que propuso al César fue una la de asesinar á todos los Príncipes que tenian dominios en Italia: Carlos V, al escuchar proposicion tan extraña, presentada con la mayor sangre fria, no pudo menos de prorumpir: «¿Y mi alma?» A lo cual repuso Leiva tranquilamente: «Si teneis alma abandonad el imperio.»

Inconcebible parece cómo ha podido escribirse tan grosera y feroz calumnia, que por hallarse en el *Diccionario biográfico universal* está destinada á ser repetida y gloriosa de mil maneras en cuantos diccionarios históricos se escriban en Francia. Nosotros nos creemos eximidos de responder á tales y tan sangrientas invectivas: ni Carlos V ni ninguno de sus soldados, siempre valientes y siempre nobles, han menester de defensa, cuando los

—¿A dónde? preguntó la señorita de Riessain.  
—Al término de nuestro viaje, señorita.  
—¿Cuánto dista el punto de donde me habeis sacado?  
—Señorita, me está expresamente prohibido contestar á vuestras preguntas; pero podéis calcular la distancia por el tiempo que hemos empleado en el camino.  
—¿Parece que hemos caminado bien de prisa.  
—Cuanto ha sido posible; tales son las órdenes que se me han comunicado.

Era ya de noche, y habia tres horas que caminaban, cuando el carruaje se detuvo delante de una verja: uno de los conductores tocó la bocina, á cuyo sonido se presentó un hombre, y pidiendo la palabra de orden, se abrió la verja para dar entrada al carruaje, cerrándose inmediatamente.

El sitio adonde habian llegado tenia to las apariencias de un castillo rodeado de elevados y corpulentos árboles, cuyas anchas copas le daban un aspecto sombrío y severo. Introdujeron á la hermana y á la hija de Mr. de Riessain en un aposento decentemente amueblado, dicién loles que conservarían á Teodolina en su servicio; pero que debian renunciar á toda tentativa de evasion, en prueba de lo cual les mostraron las enormes barras de las rejas que resguardaban las ventanas, colocadas á gran distancia del suelo. Eudoxia preguntó si podrian saber en poder de quién se hallaban. Se les contestó que el dueño del castillo tendría el honor de presentarse á ellas al día siguiente. Al fin vieron con placer que fuertes cerrojos les permitian encerrarse por dentro, al paso que debian menor satisfaccion el oír que otros cerrojos no menos fuertes las guardaban por la parte exterior. Cuando se vieron solas, Angélica dió rienda al llanto.

—Ay tia mia, ¡qué poder de quién estamos, y qué va á ser de nosotras! En tres días de marcha debemos hallarnos á una distancia en donde no se encuentre el menor rastro de nuestra existencia.

—A menos, contestó Eudoxia, como insisto en creer, que estemos en casa del desconocido con quien confio nos será facil entendernos.

—No, mi amada tia: nada hay mas cierto que Mr. d'Hervilly, creyendo que mi padre no le otorgaria mi mano contra mi voluntad, y no pudiendo equivocarse sobre el sentimiento de odio que me inspira, ha recurrido á medios no extraños en él, porque es menester hacerle justicia sobre este punto; su fisonomía no es engañosa, y no anuncia nobleza ni desinterés.

Aunque cada una se esforzase en hallar argumentos para sostener su opinion, aunque ni la una ni la otra aparentasen cambiar de sentimientos, lo cierto es que ni la tia ni la sobrina tuvieron la menor incertidumbre sobre su situacion. Pero cuál fue su sorpresa cuando al despertar del día siguiente encontraron en la habitacion vestidos tan acomodados á su estatura como si expresamente se hubieran hecho para ellas! Con efecto habia tres días que experimentaban los inconvenientes ajenos á la profesion de doncella andante y de heroína perseguida, careciendo de ropa limpia para mudarse, desazon de la que los libros no hacen ni aun la mas leve indicacion; y cuando recordaban que Floreska en una circunstancia análoga habia viajado de este modo, no por espacio de tres días, sino por el de medio mes, y que el autor que habla de los sucesos de estos 15 días hora por hora, minuto por minuto, ni una sola vez dice que hubiese cambiado de vestido, se creyeron en el cólmo de la dicha, y descubrieron en los pormenores de un rapto una multitud de inconvenientes, á los cuales se congratulaban de haber escapado, gracias á la discrecion de sus conductores y á la compañía que se les habia otorgado de su camarera, al paso que Floreska se hallaba sola en poder de sus raptores. El resultado de sus reflexiones sobre este punto fue que á la conclusion del viaje de aquella heroína el desaseo de sus vestidos debía ser igual á su desgracia.

Solo una cosa de la prevision que con ellas se habia tenido habia desagradado á la tia Eudoxia, llegando á tal punto su disgusto que prefirió conservar parte de los vestidos que tenia puestos en el momento del rapto á la necesidad de valerse de los que habian destinado para ella. Y á fe que no la faltaba razon para ello, porque así como Angélica encontraba los vestidos del gusto mas exquisito y cortados á la última moda, los de Eudoxia, aunque

de ricas y costosísimas telas, y cosidos con el mayor primor, estaban cortados al estilo del siglo anterior. Este incidente fue causa de que ambas cambiasen de parecer acerca del autor de su rapto. Angélica creyó que la atencion delicada para con ella solo podia provenir del desconocido de los ramilletes; y la tia Eudoxia, conviniendo en el modo de pensar abandonado por su sobrina, sostuvo que la mascarada tan ridícula, á la que al parecer trataba de sujetarse, no podia haberse concebido por otra cabeza que por la de Octavio, no sabiendo dar razon del cómo, ni el por qué la habia parecido amable, y á quien en lo sucesivo consideró como un hombre ruin y capaz de todo lo malo.

En cuanto á Angélica sus dudas acerca del dueño del castillo no la impidieron que prolongase su toaado. Unas veces creía que el odioso Hervilly, el malvado y desleal que la arrebatara á la ternura de un padre, era el que iba á presentarse ante ella, y la parecía que las trenzas de su cabello, un tanto descompuestas por el movimiento del coche, estaban demasiado bien ordenadas para que fijase en ellas sus miradas aquel follon castellano. Costaba la repugnancia realzar con el adorno unos *funestos atractivos* que eran, si no la causa, al menos el pretexto del indigno tratamiento que sufría. Pero no tardaba en reflexionar que el que iba á comparcer á su presencia, quizás era el desconocido, el cual, á vista del consentimiento de un *padre bárbaro* de dar á la que amaba á un *rival amor eci-le*, su arrebató le condujo hasta el extremo de cometer una accion vituperable; pero que en cierto modo excusaba el exceso de su amor y de su desesperacion, y por lo mismo no encontraba una razon que la indujera á parecerle fea. Al fin sus dudas se disiparon por la reflexion de que en ningún caso ni circunstancias una mujer debe encontrar motivo para presentarse á las personas en términos de inspirar *horror*; y que su indignacion y el profundo desden de que revestiria su fisonomía en presencia de Mr. de Hervilly bastarian á colocarla en una actitud análoga á su situacion.

En esto la anunciaron que Mr. Octavio de Hervilly solicitaba el permiso de rendir sus homenajes de respeto á las señoras. (Se continuará.)

ataques que se les dirige son de esta especie. La mejor defensa en semejantes ocasiones es el silencio.

El capitán distinguido, de tan grande valor como experiencia; tan fértil en recursos como celoso de su honra (4), tan sufrido como afortunado, Antonio de Leiva nació en un pueblo insignificante de Navarra, de una oscura familia, no habiendo faltado historiadores que afirmen que fue su padre zapatero. La humildad de su nacimiento, que acaeció en 1480, siendo causa de que su educación participara de no pocos resabios, fue también el móvil que le impulsó en su gloriosa carrera. Sentía Leiva dentro de su pecho un corazón animoso, que necesitaba de otra esfera para respirar mas libremente; y como los dos únicos caminos que se ofrecían á su vista para ser algo en el mundo, para salir de la oscuridad de su estado, eran la vida religiosa y la vida militar, no titubeó en abrazar la última por mas iniqua y conforme con sus inclinaciones y la corta fortuna de sus padres. (Se concluirá).

## VARIEDADES.

**AZÚCAR DE REMOLACHA PERFECCIONADA.**—Se ha hablado mucho, dice el *Eco de la Frontera*, de un importante descubrimiento hecho por Mr. Aquiles Duquesne sobre una perfección esencial en la fabricación del azúcar de remolacha. Este descubrimiento consistía: 1º en reducir por medio del tostado las remolachas á la clase de legumbres que tienen vainilla, y por consiguiente poder conservarlas largo tiempo, y extraer cómodamente el azúcar en toda estación: 2º en sacar todas las partes sacolacticas de la vainilla ó costra sin restricción con ayuda del vapor. Estas operaciones simplifican singularmente, á lo que parece, la fabricación; pueden contribuir á que se preste mas cantidad de azúcar, y á modificar profundamente los procedimientos emplea los hasta aquí, hasta los que han dado mejores resultados. Se acaban de hacer experimentos de este nuevo método en los ingenios de Mr. Hamoir Bourrier, en Saultain. Estos ensayos, aunque contrariados por la poca perfección de los aparatos contruidos de prisa y por la mediana calidad de las vainillas hechas en Alemania por el procedimiento Haber, y alteradas por el viaje y el tiempo, no han hecho mas que dar una idea favorable del descubrimiento, y demostrar todas las ventajas que se pudieran conseguir de mejores condiciones y con aparatos perfeccionados y con primeras materias escogidas.

## AVISOS.

### SOCIEDAD ECONOMICA MATRITENSE.

Deseando la Sociedad económica matritense concurrir por su parte con los medios que estan á su alcance, propios de su instituto, al mas pronto establecimiento de las líneas ferro-carriales en España, cuyas rápidas y económicas vías de comunicación deben producir una completa y feliz trasformacion en el país; ha acordado ofrecer un premio á las nacientes empresas de ferro-carriales, el cual, si bien nunca puede ser proporcionado á la magnitud de ellas, contribuirá sin embargo á estimular su realización, y dará al menos un testimonio que acredite en cuánto estima esta sociedad la inmensa importancia de la introducción en nuestro suelo de tan poderoso agente de prosperidad. La sociedad pues concederá por premio, bajo las reglas establecidas, el uso de su escudo y del timbre de su sello á la empresa que ponga el primer carruaje de vapor en disposición de conducir personas y efectos en un camino de hierro construido por ella misma en la península.

Las personas ó compañías que se hallen en el caso de optar á este premio acudirán en tiempo oportuno á la secretaría de la sociedad, calle del Turco, número 9, con los comprobantes necesarios; y la sociedad, por medio de la comision ó comisiones que nombrará y de las demas pruebas que estime convenientes, se cerciorará de las circunstancias requeridas; y segun su resultado adjudicará el premio con la solemnidad acostumbrada. Madrid 7 de Agosto de 1845.—Francisco Hilarion Bravo, secretario.

### LOTERIAS NACIONALES.

La dirección general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 21 del corriente sea bajo el fondo de 80,000 pesos fuertes, valor de 40,000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1500 premios 60,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

| Premios. |                | Pesos fuertes. |
|----------|----------------|----------------|
| 1.....   | de.....        | 10000          |
| 1.....   | de.....        | 5000           |
| 2.....   | de.. 2000..... | 4000           |
| 4.....   | de.. 1000..... | 4000           |
| 6.....   | de.. 500.....  | 3000           |
| 6.....   | de.. 400.....  | 2400           |
| 8.....   | de.. 200.....  | 1600           |
| 12.....  | de.. 100.....  | 1200           |
| 20.....  | de.. 80.....   | 1600           |
| 40.....  | de.. 40.....   | 1600           |
| 400..... | de.. 24.....   | 9600           |
| 800..... | de.. 20.....   | 16000          |
| 1500     |                | 60000          |

Los 40,000 billetes estarán divididos en cuartos á 10 rs. cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio; y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento.

El lunes próximo 11 del corriente á las nueve de la mañana en subasta pública se rematarán en el mejor postor un coche de construcción francesa para ciudad, y una berlina hecha en In-

(4) Robertson, lib. IV, pág. 16, edición de Amsterdam.

laterra que ha servido para viajar. En la calle de Góngora, en el local que fue iglesia de San José, casa del duque de Frias, barrio del Barquillo.

### SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE EMPLEADOS DE HACIENDA Y GOBERNACION.

La junta de apoderados de esta sociedad ha acordado convocar á junta general, que habrá de celebrarse el día 17 de Agosto próximo á las once de su mañana en la capilla de los estudios de San Isidro, calle de Toledo, convento que fue de jesuitas.

Y se avisa á todos los individuos que pertenecen á la mencionada sociedad, para que llegando á su noticia puedan concurrir si gustan á dicha junta, en la inteligencia de que el derecho de votar es personal; y que la convocacion tiene por objeto tratar de los asuntos á que se refiere el capítulo 9º de los Estatutos. Madrid 3 de Agosto de 1845.—Miguel Belza.—Juan Valero y Soto, secretario.

**Intendencia general militar.**—La subasta que se ha celebrado en la intendencia militar del distrito de las provincias vascongadas para contratar por un año, á contar desde 1º de Octubre próximo el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeúntes por el mismo no ha sido admitida.

En su virtud se convoca para segunda licitacion en los estrados de la intendencia general militar á las doce del día 27 de Agosto actual.

Las personas que gusten interesarse en este servicio podrán acudir á enterarse del pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la secretaría de dicha intendencia, sirviéndolas de gobierno que no se admitirán mas proposiciones para este remate que las hechas y presentadas durante el acto.

**Intendencia general militar.**—La subasta que se ha celebrado en la intendencia militar del distrito de la capitania general de Aragon para contratar, desde 1º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1846, el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeúntes en el mismo no ha sido admitida.

En su virtud se convoca para segunda licitacion en los estrados de la intendencia general militar á las doce del día 28 de Agosto actual.

Las personas que gusten interesarse en este servicio podrán acudir á enterarse del pliego general de condiciones, que estará de manifiesto en la secretaría de dicha intendencia, sirviéndolas de gobierno que no se admitirán mas proposiciones para este remate que las hechas y presentadas durante el acto.

### BANCO DE LA UNION.

En conformidad al artículo 7º de los estatutos de esta sociedad, publicados en la Gaceta de Madrid de 5 del corriente, queda abierta la suscripción á las acciones de 4000 rs. cada una en la Carrera de San Gerónimo, núm. 29, de las diez á las tres de la tarde.

La suscripción será cerrada el día 4 del próximo mes, ó antes, cuando se lleve el capital que se emite segun los expresados estatutos.

### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 8 de Agosto á las dos de la tarde.

#### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 00.  
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.  
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100, 00.  
Id. id. del 3 por 100, 30 7/8, 3/8, 3/4, 1/2 y 30 5/8 á v. f. ó voluntad.  
Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 00.  
Cupones no llamados á capitalizar, 00.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Idem sin interes, 00.  
Acciones del banco español de San Fernando, 00.  
Idem de idem de Isabel II, 00.  
Idem de la compañía del canal de Castilla, 00.  
Idem de la carretera de la Coruña, 00.  
Idem de idem de Valencia, 00.  
Idem del Iris nominales, 00.  
Idem id. al portador, 00.

#### CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37 7/8 á 38. Paris, 16-8 á 9.

Alicante, 1/2 d. Málaga, 1 d.  
Barcelona á ps. fs., 5/8 id. Santander, 1/4 id.  
Bilbao, 1/2 d. Santiago, 3/4 id.  
Cádiz, 1 1/2 id. Sevilla, 1 pap. id.  
Coruña, 1/2 id. Valencia, 1/2 d.  
Granada, 1 1/2 id. Zaragoza, id. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

**Audiencia territorial de Oviedo.**—Sentencia.—En el pleito que se sigue entre el doctor D. José Fermín de Muro, vecino de la ciudad de la Coruña, por sí y como marido de Doña María de la Merced Carbajal, demandante, su procurador D. Juan Camuyrán de la una parte, y de la otra Doña María Cervellon de Berruaga, viuda de D. Ignacio Raviña, y D. Antonio Rey Losada, como marido de Doña Teresa Raviña, vecinos de la parroquia de Arca, en Galicia, demandados, y el suyo D. Juan de Dios Miguel Vigil, sobre nulidad del foro de una casa vincular, sita en la Rua del Villar en la ciudad de Santiago, y su consiguiente reivindicacion.

Visto: fallamos que debemos suplir y enmendar la sentencia

de vista pronunciada en 12 de Marzo de 1844. Se declara nulo el foro otorgado por D. Antón Carbajal en 8 de Agosto de 1792; y en su consecuencia se condena á los demandados á que restituyan al demandante la expresada casa con las rentas producidas ó que haya debido producir desde la litis-contestacion, abonando este á aquellos las mejoras útiles y necesarias. Publíquese en la Gaceta del Gobierno con arreglo á lo prevenido en el art. 25 del Real decreto de 4 de Noviembre de 1838. Y por esta nuestra sentencia definitiva en grado de revista así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—D. Pedro Alvarez Zelleruelo.—D. Pedro Pablo Gomez.—D. José María Pardo Montenegro.—D. Mariano de Prellezo Isla.—D. Gaspar Lobo Castañon.—D. Wenceslao Diaz Argüelles.—D. Gabriel de la Escosura Hevia.

**Pronunciamiento.**—Se ha pronunciado esta sentencia por los Sres. ministros de esta audiencia territorial en sala primera, estando haciendo la pública en Oviedo hoy 16 de Julio de 1845, de que certifico.—D. Tomas Joaquin de Estrada.

**Notificacion.**—En el día 17 del mismo mes de Julio yo escribano de cámara lei íntegramente y notifiqué la sentencia de la vuelta á los procuradores Camuyrán y Vigil, dándoles copia literal de ella, y lo firman, de que certifico.—Camuyrán.—Vigil.—Estrada.

Así resulta de su original que queda en el legajo de sentencias del corriente año en la escribanía de cámara de mi cargo, á la que me refiero. Y para que conste doy la presente certificación que firmo en Oviedo á 28 de Julio de 1845.—D. Juan de la Escosura Hevia.

Licenciado D. Francisco de Paula Linares, juez de primera instancia en comision de esta ciudad de Toledo y su partido, que de ser así el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que crean tener derecho á los bienes con que Marcos de Villaluenga dotó una memoria agregada á la capellanía colativa familiar que el mismo fundó en la iglesia parroquial del lugar de Vargas en 13 de Febrero de 1745, vacante en la actualidad por defuncion del presbítero D. José Nicanor Garcia, vecino que fue del citado lugar de Vargas, para que en legal forma dentro de 30 días, siguientes al en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de esta capital y Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirle en mi juzgado por la escribanía del actuario, donde pende el juicio de concurso y declaracion del propio derecho incoado á nombre de Felipa Fernandez de Burgos, vecina del expresado lugar de Vargas; bajo apercibimiento que trascurrido el término designado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Toledo á 12 de Agosto de 1845.—Francisco de Paula Linares.—Por mandado de S. S., Manuel Sanchez Gijon.

El Sr. licenciado D. Ramon Riaza, abogado de los tribunales nacionales, juez de primera instancia de esta villa de Alcántara y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplazo á todos los que se crean con derecho á la propiedad y dominio de los bienes dotales de la capellanía fundada por Alonso Salgado Barrasa, servidera en la iglesia parroquial de los Santos Mártires San Fabian y San Sebastian de la villa de Brozas, para que en el término de 30 días se presenten á deducir su derecho en este juzgado, con apercibimiento que pasado que sea sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo mandado en auto de 16 del corriente á instancia de Antonio Salgado Castellano Barrasa, vecino de Brozas.

Y para que llegue á noticia de todos se publica en la Gaceta de Gobierno. Alcántara 17 de Julio de 1845.—Ramon Riaza.—Por mandado del Sr. juez, Lorenzo Malpartida Módenes.

Licenciado D. Manuel Lope Gallego, juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes relictos por Justo Barquero, vecino que fue de Bargas, para que en el término preciso é improrogable de 30 días, que principiarán á contarse desde el en que el presente edicto sea inserto en el Boletín oficial de esta capital y Gaceta de Madrid, se presenten en este juzgado, y por medio de procurador con poder bastante deduzcan su derecho, mostrándose parte en el expediente de testamentaria que se sigue por la escribanía del infrascrito; en la inteligencia que pasado dicho término sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Toledo á 29 de Julio de 1845.—Manuel Lope Gallego.—Por mandado de S. S., Manuel Sanchez Gijon.

D. Miguel Navarro Nieva, juez de primera instancia del distrito de la Merced de esta ciudad de Málaga &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la dotacion de la capellanía fundada en la parroquia de Santa María de Velez-Málaga por D. Diego de Baeza, y agregacion y aumento que á ella hizo su hijo D. Salvador, de que fue último poseedor D. Francisco Javier Villalba, para que en el término de 30 días, contados desde esta fecha, que por primero, segundo y tercero les señalo, y el último con la cualidad de improrogable, comparezcan á este mi juzgado y escribanía del infrascrito á usar del derecho que les asista, seguros que si lo hicieren se les administrará justicia; y pasado sin haberlo verificado, sin mas citarlos, se entenderá la sustanciacion con los estrados de esta audiencia, y les pararán las providencias que se dicten tanto perjuicio como si fuesen notificadas en sus personas. Y para que llegue á noticia de todos he mandado expedir el presente.

Dado en la ciudad de Málaga á 2 de Julio de 1845.—Nieva.—Por mandado de S. S., Cristobal Moraga.

### BIBLIOGRAFIA.

**LA CIENCIA** constitucional y política, explicada en lecciones por D. Camilo Alonso Valdespino. Ha salido el primer tomo de esta obra, y va á salir el segundo de los dos de mas de 500 páginas en 8º, de que se compone. Se vende á 20 rs. en Madrid y 24 en las provincias para los que lo hagan antes de salir el segundo tomo, que será en este mes de Agosto, y despues costará 2 rs. mas cada tomo. En Madrid en las librerías de Cuesta, Sojo, Sanchez y en la librería europea de Hidalgo, y en las provincias en casa de todos los correspondientes de la librería europea ó en carta franca, incluido el libramiento sobre Madrid, dirigiéndolo al Sr. Hidalgo, á quien está encargado el despacho de la obra.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.